



Definiciones de términos
empleados en la información
estadística semanal difundida
en la página web del
Banco Central de Bolivia

www.bcb.gov.bo
www.bcb.gov.bo
www.bcb.gov.bo

OPERACIONES CON EL EXTERIOR:

Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCB. Corresponde a la diferencia entre las reservas internacionales brutas y las obligaciones de corto plazo del BCB con el exterior. Un nivel adecuado de RIN permite asegurar el flujo normal de los pagos internacionales.

Reservas Internacionales Netas del sistema bancario, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados (FFP). Reservas internacionales brutas menos las obligaciones de corto plazo del sistema bancario, mutuales, cooperativas y FFP con el exterior.

Reservas Internacionales Netas consolidadas. Comprende las Reservas Internacionales Netas del BCB, sistema bancario, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados

Adjudicación de dólares en el Bolsín-Sistema Financiero. Corresponde a la venta efectiva de divisas al sector privado (bancos, mutuales, cooperativas, fondos financieros privados, Nacional Financiera Boliviana y otros) mediante un mecanismo competitivo de adjudicación denominado Bolsín.

Compras de dólares al Sistema Financiero por el BCB. Corresponde a la adquisición de divisas del Sistema Financiero a cargo del BCB al tipo de cambio de compra, acreditando los bolivianos en cuentas que las entidades mantengan en el Instituto Emisor.

Transferencias del exterior al Sistema Financiero a través del BCB. Corresponde a la recepción de divisas del sistema financiero a través del BCB, para atender operaciones propias o de sus clientes que mantienen cuentas en el exterior y necesitan realizar transacciones internas.

Transferencias del Sistema Financiero al exterior a través del BCB. Corresponde a la salida de divisas del sistema financiero a través del BCB, para acreditar encaje legal en títulos en Moneda Extranjera (ME) y cubrir obligaciones propias y de sus clientes con el exterior.

INFORMACIÓN MONETARIA:

Base Monetaria. Es una medida del dinero primario que comprende los pasivos del BCB que sustentan la expansión del dinero en sentido amplio y del crédito. Se denomina también dinero de alto poder porque sus variaciones generalmente dan lugar a incrementos mayores del dinero y del crédito.

Emisión Monetaria. Es una función exclusiva de los bancos centrales. Se refiere al saldo de billetes y monedas que se encuentran en poder del público y en las cajas de las entidades financieras.

Crédito Interno Neto del BCB. Comprende los préstamos netos (créditos menos depósitos) del BCB con el sector público, sistema financiero y otras entidades financieras; se deducen también las obligaciones de mediano y largo plazo del BCB.

Crédito neto del BCB al Sector Público No Financiero (SPNF). Comprende los préstamos netos (créditos menos depósitos) del BCB al SPNF. Por Ley 1670, el BCB no podrá otorgar crédito ni contraer pasivos contingentes a favor del SPNF, y sólo en forma excepcional podrá hacerlo a favor del TGN en dos circunstancias: para atender necesidades imposterables derivadas de calamidades públicas y por necesidades transitorias de liquidez.

Crédito neto del BCB al Sistema Financiero. Comprende préstamos netos al sistema financiero: créditos de liquidez otorgados por el BCB a través de reportos y créditos con garantía de fondos RAL, menos sus depósitos en el BCB.

Agregados Monetarios. Diferentes medidas de la oferta monetaria que incluyen, según la definición que se adopte, billetes y monedas, depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro, a plazo y otros depósitos. Estos agregados se diferencian además, en el caso de Bolivia, según se incluyan o no depósitos en moneda extranjera. $M1 = \text{Billetes y monedas en poder del público} + \text{Depósitos a la Vista en MN y UFV}$; $M'1 = M1 + \text{Depósitos a la Vista en ME y MVDOL}$; $M2 = M1 + \text{Caja de Ahorros en MN y UFV}$; $M'2 = M2 + \text{Caja de Ahorro en ME y MVDOL}$; $M3 = M2 + \text{Depósitos a Plazo y Otros, en MN y UFV}$; $M'3 = M3 + \text{Depósitos a Plazo y Otros en ME y MVDOL}$.

Las relaciones $M1/M'1$, $M2/M'2$ y $M3/M'3$, miden la participación de MN y UFV en los agregados monetarios.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO Y FINANCIAMIENTO DEL BCB:

Operaciones de Mercado Abierto (OMAs). Principal instrumento de ejecución de la política monetaria. Consiste en la compra venta de títulos valor (definitiva o no) que el BCB realiza con el objetivo de regular el volumen de la base monetaria y alcanzar las metas del programa monetario.

Tesoro General de la Nación (TGN). Es un participante activo de las operaciones de mercado abierto a través de la colocación de títulos propios que son adjudicados mediante subasta pública o en mesa de dinero para fines de política fiscal. Son negociables en el mercado secundario.

Banco Central de Bolivia. Participa en las OMAS a través de la colocación de títulos propios emitidos por el BCB con fines de regulación monetaria.

Servicio Restringido de Depósitos (SRD). El SRD constituye un mecanismo para fijar un límite a la tasa de mercado interbancario y reducir la salida potencial de recursos al exterior en situaciones de liquidez. Permite a los bancos realizar depósitos reenumerados en el BCB hasta un monto de \$us50 millones y por un plazo no mayor a siete días. El Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) establece los montos y plazos.

Servicio Extendido de Depósitos (SED). El SED en moneda extranjera es un mecanismo competitivo para fortalecer las reservas internacionales del BCB y estabilizar las tasas de interés de corto plazo del mercado monetario. Permite a la banca depositar en el BCB recursos provenientes del exterior hasta un monto de \$us250 millones y por un plazo máximo de 56 días, aunque el plazo habitual ofertado ha sido de 28 días. El COMA establece los montos y plazos dentro de estos límites, además de definir el mecanismo de adjudicación para la constitución de los depósitos y determinar las condiciones de rendición anticipada.

Créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL. Ventanilla de liquidez mediante la cual el BCB presta asistencia crediticia de corto plazo a las entidades financieras con garantía de los recursos aportados por las entidades financieras mediante encaje legal en títulos.

Reportos. Consiste en la venta de un título con el compromiso de la recompra, en un plazo y a un precio determinado en la fecha de la primera operación. Los reportos constituyen una fuente ágil de financiamiento para atender requerimientos transitorios de liquidez del sistema financiero.

OPERACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO:

Depósitos en el Sistema Financiero. Son los recursos del público depositados en el sistema bancario, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados.

Depósitos Bancarios. Son los recursos del público depositados en la banca comercial nacional y extranjera.

Los tipos de depósitos más utilizados por el público son los depósitos a la vista, llamados también depósitos en cuenta corriente o

depósitos de retiro inmediato. Generalmente no devengan intereses (o éstos son muy bajos) porque su utilidad como medio de pago líquido compensa al tenedor por su costo de oportunidad. Los depósitos en caja de ahorro, son los recursos a los cuales se fija sólo las tasas de interés, por lo general son capitalizables y su operación se realiza a través del uso de libretas de ahorro. Los depósitos a plazo fijo son recursos monetarios obtenidos por las entidades financieras para ser devueltos a sus dueños en un plazo determinado en el certificado de depósito y que cuenta con un interés pactado previamente. Finalmente en otros depósitos se contemplan depósitos como giros, transferencia, cheques de gerencia, cobros anticipados de tarjetas de crédito, etc.

Depósitos en Mutuales, Cooperativas y Fondos Financieros Privados. Son los recursos del público depositados en mutuales, cooperativas y fondos financieros privados.

Encaje Constituido por el Sistema Financiero. El encaje legal es un instrumento de política monetaria utilizado por el BCB para poner limitaciones a la expansión de los medios de pago. Se fija por medio de tasas. Está constituido por reservas que las entidades financieras deben mantener en el BCB o a través de éste, bajo dos modalidades: i) efectivo y ii) títulos que se invierten en títulos valores u otros instrumentos autorizados a través de administradores delegados.

Excedente de Encaje Legal del Sistema Bancario. Corresponde a la liquidez del sistema financiero y constituye una meta operativa de política monetaria. Se calcula como la diferencia entre el encaje legal constituido y el encaje legal requerido.

Encaje Legal adicional. Corresponde al encaje legal adicional en títulos que se aplica a los depósitos en ME y Moneda con Mantenimiento de Valor (MVDOL) por encima del 80% de los depósitos constituidos al 31 de marzo de 2005; vigente a partir de junio/05. Este encaje es compensable en función del aumento de depósitos en Moneda Nacional (MN).

Tasa efectiva de Encaje Adicional del Sistema Financiero. Es la tasa aplicada al encaje legal adicional luego de deducir el monto compensable.

Cartera. Es la totalidad de préstamos directos otorgados por la entidad financiera al sector privado. Principal activo de una entidad bancaria, impulsor del movimiento bancario y generador de préstamos hipotecarios.

V A R I A B L E	2003 A fines de Dic.	A fines de Dic. 2004	2005 A fines de Jun.	2005 A fines de Sep.	2005 A fines de Dic.	2006 A fines de Ene. b/
Encaje constituido por el sistema financiero ^a	471,6	466,4	514,4	546,5	608,1	557,1
Efectivo MN, MV, UFV	61,6	69,1	36,0	55,5	105,1	78,7
Títulos MN, UFV	21,7	28,7	29,0	36,4	46,3	47,1
Efectivo ME	107,6	107,1	111,9	87,8	88,6	81,6
Títulos ME, MV	280,7	261,6	337,5	366,7	368,2	349,7
Excedente de encaje en el BCB del sistema bancario (en efectivo	96,1	105,4	69,8	61,2	107,9	74,5
MN, MV, UFV	50,8	56,8	23,6	41,8	86,0	60,8
ME	45,3	48,5	46,3	19,4	22,0	13,7
Tasa efectiva de encaje adicional del sistema financiero			2,40%	4,17%	4,91%	4,63%
Cartera en el sistema financiero ⁷	3729,8	3617,0	3669,0	3716,4	3750,8	3748,9
(% en MN y UFV)	2,06%	3,51%	4,37%	5,38%	6,78%	7,13%
a) Cartera bancaria	2995,0	2813,3	2947,0	2971,8	2985,7	2983,2
b) Cartera de mutuales, cooperativas y FFP	734,8	803,7	722,0	744,6	765,1	765,7
Tipos de cambio y valor de la UFV						
Tipo de cambio de venta en el Bolsín (Bs/\$us)	7,84	8,06	8,10	8,08	8,08	8,08
Tipo de cambio de compra en el BCB (Bs/\$us)	7,82	8,04	8,08	8,02	8,00	8,00
T.C.promedio de compra y venta del sistema financiero con sus clientes (Bs/\$us) ⁹			8,096	8,044	8,014	8,022
Índice de tipo de cambio real (base agosto 2003=100)	105,03	112,07	112,24	114,24	111,21	113,15
UFV (Bs/UFV)	1,04064	1,08593	1,11425	1,12984	1,14414	1,14887
Saldos de deuda pública (saldos en millones de \$us) ^a						
Externa por acreedor	5039,7	4949,5	4803,9	4810,6	4940,8	4729,7
Multilaterales	4216,6	4567,1	4419,5	4411,5	4519,9	4308,7
Bilaterales	820,3	382,0	384,1	398,8	420,7	420,8
Otros	2,8	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2
Interna por deudor (Deuda consolidada SPNF y BCB)	1710,6	1951,5	2027,4	2102,6	2211,0	2260,8
Sector Público no Financiero ¹⁰	1619,4	1862,5	1956,3	1991,6	2082,5	2100,1
d/c con AFP	913,8	1049,5	1125,6	1167,1	1207,2	1221,1
Banco Central de Bolivia	91,2	88,9	71,1	111,0	128,4	160,7
Precios y tasas de interés						
Índice de precios al consumidor (Base 1991 = 100)	214,01	223,90	231,63	231,71	234,89	235,84
Variación mensual	0,90%	0,60%	1,54%	0,15%	0,56%	0,40%
Variación acumulada en el año	3,94%	4,62%	3,45%	3,49%	4,91%	0,40%
Variación a doce meses	3,94%	4,62%	6,40%	5,53%	4,91%	3,91%
Índice de inflación subyacente (Base enero 1993 = 100)	167,11	172,47	178,13	178,01	179,78	180,43
Variación mensual	0,49%	0,21%	1,43%	0,25%	0,21%	0,36%
Variación acumulada en el año	2,59%	3,21%	3,28%	3,21%	4,24%	0,36%
Variación a doce meses	2,59%	3,21%	5,22%	4,67%	4,24%	3,61%
Rendimiento en ME (para depósitos con plazos de 61 a 90 días)	1,34%	1,66%	1,56%	1,53%	2,70%	2,11%
Tasa de rendimiento en ME de un depósito en MN (plazos de 61 a 90 días)	11,95%	5,97%	5,23%	4,17%	3,76%	4,00%
Rendimiento en MN (para depósitos con plazos de 61 a 90 días)	11,69%	6,76%	5,36%	4,94%	4,80%	4,91%
Tasa de rendimiento en MN de un depósito en ME (plazos de 61 a 90 días)	1,86%	1,91%	0,94%	0,53%	1,69%	0,97%
Tasas premio de reporto del BCB						
Moneda nacional (%)	7,50%	6,00%	6,50%	5,25%	5,25%	5,25%
Moneda extranjera (%)	6,50%	7,50%	7,50%	7,25%	7,25%	7,25%

* Información preliminar

- a/ La variación semanal se calcula con la información más reciente de la semana.
- b/ El incremento de RIN del BCB y la reducción del crédito interno neto (CIN) total y al SPNF en fecha 19 de enero, corresponden al registro de la condonación de la deuda con el FMI en el marco de la Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda del Grupo de los Ocho.

En aplicación de Normas Internacionales, a partir del 31 de enero 2006, los aportes al FLAR no forman parte de las RIN y se incorporan a Otros Activos Externos Internacionales del BCB, que tienen un carácter menos "líquido" que las reservas.

No se aplica nd No disponible

¹ FFP = Fondos Financieros Privados

² Los valores mensuales y semanales representan ventas acumuladas en esos períodos, inclusive en la variación semanal y sus porcentajes. Los valores diarios corresponden a ventas del día.

2006 A fines de Feb	2006 A fines de Mar	2006 A fines de Abr	2006 A fines de May	2006 A fines de Jun	2006 A fines de Jul*	semana 1* 4-Aug-06	semana 2* 11-Aug-06	semana 3*					variación semanal a/	
								14-Aug-06	15-Aug-06	16-Aug-06	17-Aug-06	18-Aug-06	Absoluta	Relativa
588,7	572,7	577,6	560,7	552,6	548,8	565,8	561,9	555,2	551,3	550,1	553,8	526,3	-35,6	-6,34%
99,3	98,6	104,6	106,8	102,2	102,5	114,7	98,4	92,9	86,5	86,9	90,6	65,2	-33,2	-33,74%
46,1	46,9	47,9	48,5	52,3	55,8	57,0	59,9	59,9	62,2	62,2	62,2	62,2	2,4	3,96%
90,2	67,5	76,7	77,1	78,0	75,6	81,3	89,3	87,9	87,3	85,7	85,6	83,5	-5,7	-6,44%
353,1	359,7	348,4	328,2	320,1	314,9	312,8	314,5	314,5	315,3	315,3	315,4	315,4	0,9	0,30%
101,4	81,1	96,3	95,1	93,1	89,7	105,8	99,5	92,3	85,3	84,1	87,4	58,3	-41,2	-41,39%
81,9	80,7	85,2	87,6	82,1	81,5	93,4	77,9	72,2	65,8	66,1	69,7	43,1	-34,8	-44,66%
19,4	0,3	11,1	7,5	10,9	8,2	12,3	21,6	20,1	19,5	18,0	17,7	15,2	-6,4	-29,55%
4,59%	4,43%	4,09%	3,62%	2,69%	2,15%	1,95%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	2,03%		
3743,4	3759,1	3793,1	3829,4	3831,0	3874,7	3867,6	3856,2	3859,0	3856,9	3863,0	3858,8	3861,0	4,8	0,12%
7,19%	7,19%	7,20%	7,90%	8,59%	8,59%	9,63%	9,63%	9,63%	9,63%	9,63%	9,63%	9,63%		
2971,6	2981,8	3011,6	3041,2	3039,0	3076,6	3071,1	3062,0	3065,1	3063,9	3063,8	3065,0	3066,1	4,2	0,14%
771,8	777,3	781,5	788,2	792,1	798,0	796,5	794,2	793,9	792,9	793,5	793,9	794,8	0,6	0,08%
8,07	8,07	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06	8,06		
7,99	7,97	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96	7,96		
7,996	7,990	7,977	7,971	7,982	7,981	7,986	7,975	7,983	7,991	7,986	7,973	n.d.	0,0	-0,02%
113,64	113,35	115,90	112,74	113,33	n.d.									
1.15222	1.15664	1.16001	1.16420	1.16838	1.17189	1.17233	1.17325	1.17367	1.17381	1.17395	1.17409	1.17423	0,0	0,08%
4661,9	4663,6	4689,5	4709,6	4673,3	3189,1	3193,0	3198,9	3195,9	3195,5	3196,9	3199,3	3200,8	1,9	0,06%
4303,8	4298,6	4325,3	4342,9	4302,8	2811,8	2815,4	2814,7	2812,2	2812,1	2813,0	2815,1	2816,6	2,0	0,07%
357,9	364,9	364,0	366,6	370,4	377,1	377,5	384,1	383,6	383,2	383,7	384,1	384,0	-0,1	-0,02%
0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		
2292,2	2339,9	2395,2	2449,3	2498,6	2526,3	2546,1	2550,5	2550,5	2550,5	2550,5	2550,5	2555,1	4,7	0,18%
2122,4	2161,9	2206,8	2253,1	2285,6	2306,5	2321,1	2322,6	2322,6	2322,6	2322,6	2322,6	2323,6	1,0	0,04%
1235,6	1249,6	1266,3	1279,6	1293,1	1306,4	1318,4	1318,8	1318,8	1318,8	1318,8	1318,8	1319,3	0,5	0,04%
169,7	178,0	188,4	196,8	213,1	219,9	224,9	227,9	227,9	227,9	227,9	227,9	231,5	3,7	1,62%
236,58	235,92	236,25	238,23	239,71	241,06									
0,31%	-0,28%	0,14%	0,84%	0,62%	0,56%									
0,72%	0,44%	0,58%	1,42%	2,05%	2,63%									
4,18%	3,72%	4,26%	4,43%	3,49%	4,55%									
181,03	180,63	180,71	181,71	182,73	183,22									
0,33%	-0,22%	0,04%	0,56%	0,56%	0,27%									
0,70%	0,47%	0,52%	1,07%	1,64%	1,92%									
3,68%	3,17%	3,34%	3,47%	2,58%	3,40%									
2,25%	2,26%	1,93%	2,48%	1,91%	2,33%									
3,80%	3,40%	3,16%	2,77%	3,10%	3,23%									
4,84%	4,69%	4,45%	4,06%	4,39%	4,53%									
1,24%	0,99%	0,67%	1,21%	0,65%	1,06%									
5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%	5,25%		
7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%		

3 $M'1 = C + Dmn + Dufv + Dme + Dmv$; $M'2 = M'1 + Amn + Aufv + Ame + Amv$; $M'3 = M'2 + Pmn + Pufv + Pme + Pmv + Omn + Oufv + Ome + Omv$ donde C = Billetes y monedas en poder del público.

$M1 = C + Dmn + Dufv$; $M2 = M1 + Amn + Aufv$; $M3 = M2 + Pmn + Pufv + Omn + Oufv$

4 MN = mn = moneda nacional ; UFV = ufv = unidad de fomento de vivienda (Valor inicial Bs1.-- el 7 de diciembre de 2001) ; ME = me = moneda extranjera ; MVDOL = mvdol = moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense.

5 Permitido cuando su encaje constituido en ME esté por encima de un determinado porcentaje de su encaje legal requerido.

6 No pueden ser utilizados para fines de encaje legal.

7 Esta información difiere de la publicada por la Superintendencia de Bancos por razones metodológicas utilizadas en la generación de estadísticas monetarias de bancos centrales.

8 Incluye ajuste del 5% en el sistema bancario.

9 Tipo de cambio promedio ponderado por montos para operaciones estándar y preferenciales. Cifras disponibles a partir del 31/05/05.

10 Excluye deuda con el BCB.

TIPO DE CAMBIO Y VALOR DE LA UFV. Se entiende como tipo de cambio al precio de una moneda en términos de otra, o las unidades de la divisa de un país que se debe entregar para obtener una unidad de la divisa de otro país. La Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) es una unidad de cuenta que mantiene el valor de depósitos, créditos y contratos, respecto a la inflación.

Tipo de cambio oficial de venta en el Bolsín (Bs/\$us). Se denomina tipo de cambio oficial de venta al precio mínimo de adjudicación resultante del Bolsín, si en la venta pública se llega a agotar las divisas puestas en oferta para la sesión. En caso de quedar remanente de la oferta, el tipo de cambio oficial de venta será la cotización base.

Tipo de cambio oficial de compra en el BCB (Bs/\$us). Se obtiene como la diferencia entre el tipo de cambio oficial de venta y el diferencial cambiario vigente que fija el BCB.

Tipo de cambio promedio de compra y venta del Sistema Financiero con sus clientes (Bs/\$us). Corresponde al promedio del tipo de cambio de compra y venta del sistema financiero para clientes preferenciales y estándar ponderados por las operaciones. Los tipos de cambio de venta son ligeramente inferiores al tipo de cambio oficial de venta, mientras que los de compra son generalmente inferiores al tipo de cambio oficial de compra del BCB.

Índice de tipo de cambio real (base agosto 2003=100). Medida de la competitividad del sector transable de la economía utilizando agosto 2003 como año base. Resulta de dividir un índice de precios externos, expresados en moneda nacional y mediante tipos de cambio y un índice de precios internos (usualmente el IPC). UFV(Bs/UFV). El BCB calcula y difunde el valor diario de la UFV a principios de cada mes. La base del índice es el día 7 de diciembre de 2001, es decir ese día el valor de la UFV fue "Bs1"

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA. Se refiere a los montos pendientes de la deuda pública. Se discrimina lo adeudado al exterior de lo debido domésticamente.

Externa por acreedor. Corresponde al saldo pendiente de pago con el exterior. Se identifican tres fuentes acreedoras: multilateral, bilateral y otras. El saldo adeudado a los multilaterales comprende el financiamiento reembolsable cuya fuente principal es el Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y otros. El financiamiento bilateral corresponde al endeudamiento proveniente de los gobiernos y agencias de gobierno; mientras que el otro financiamiento está constituido por la deuda con bancos y proveedores privados.

Interna por deudor. Corresponde a las obligaciones que tienen el Sector Público No Financiero (SPNF) y el BCB con el sector privado. En la deuda del SPNF, se incluyen todos sus pasivos por la emisión de títulos con fines de financiamiento fiscal a través de las operaciones de mercado abierto, colocaciones directas del SPNF, las asignaciones de títulos públicos obligatorias a las administradoras de fondos de pensiones en el marco de la Ley de Pensiones, y deuda flotante. En la deuda del BCB se incluyen las obligaciones por la emisión de títulos con fines de regulación monetaria.

PRECIOS Y TASA DE INTERÉS. Se refiere a los precios clave de la economía.

Índice de precios al consumidor. Indicador estadístico que mide la evolución de los precios promedio de una canasta representativa de bienes y servicios de consumo. Su variación se conoce como inflación.

Índice de inflación subyacente. Medida de inflación que excluye las variaciones atípicas de precios de determinados artículos del IPC, con el fin de proveer un indicador de tendencia. En el caso de Bolivia, se calcula excluyendo los diez productos con variaciones extremas (cinco en cada extremo) y los de carácter estacional.

Rendimiento en ME (para depósitos con plazos de 61 a 90 días). Es la tasa que expresa el rendimiento de los depósitos en moneda extranjera en los bancos en el plazo de 61 a 90 días, incluyendo capitalizaciones y otras remuneraciones.

Tasa de rendimiento en ME de un depósito en MN (plazos de 61 a 90 días). Corresponde a la tasa efectiva de los depósitos en moneda nacional en los bancos en el plazo de 61 a 90 días multiplicado por un factor que se obtiene de la relación entre el tipo de cambio de compra actual y el tipo de cambio de venta esperado en 90 días.

Rendimiento en MN (para depósitos con plazos de 61 a 90 días). Es la tasa que expresa el rendimiento de los depósitos en moneda nacional en los bancos en el plazo de 61 a 90 días, incluyendo capitalizaciones y otras remuneraciones.

Tasa de rendimiento en MN de un depósito en ME (plazos de 61 a 90 días). Corresponde a la tasa efectiva de los depósitos en moneda extranjera en los bancos en el plazo de 61 a 90 días multiplicado por un factor que se obtiene de la relación entre el tipo de cambio de compra esperado en 90 días y el tipo de cambio de venta actual.

Tasas premio de reporto del BCB. Corresponde a la tasa de reportos según la moneda que corresponda, establecida por el COMA.